



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 734 -2025-UNSAAC

CUSCO, 17 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 079v-2025-DU-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 846349 remitido por la **DRA. SILVIA ELENA AGUIRRE ABARCA**, Defensora Universitaria de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto, la Defensora Universitaria manifiesta que, por Resolución N.º CU-237-2025-UNSAAC, se ha aprobado el REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO. Señala, además, que la Defensoría Universitaria es el órgano encargado de la prevención y sensibilización frente a situaciones de hostigamiento sexual. Asimismo, se tiene conocimiento de la existencia de diversos problemas entre docentes y estudiantes que afectan los derechos fundamentales de los integrantes de las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroindustrial de la Filial Sicuani;

Que, por tal motivo solicita se le declare en Comisión de Servicio los días 16, 17 y 18 de junio de 2025, con la finalidad de que se constituyan en la Filial de Sicuani para realizar las acciones señaladas en el primer considerando; para el efecto se les debe otorgar viáticos por tres (03) días, autorizar uso de movilidad institucional;

Que, al respecto a través del Informe Nro. 078-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001690-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y con el Visto Bueno ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 Nro. 32185, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a la **DRA. SILVIA ELENA AGUIRRE ABARCA**, Defensora Universitaria de la Institución y **SRA. ROSA EDITH MINAYA FLORES**, Técnico Administrativo III, quienes se constituirán en las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroindustrial Filial Sicuani, **por el período comprendido del 16 al 18 de junio de 2025**, con la finalidad de abordar temas de interés para la prevención y sensibilización de situaciones de hostigamiento sexual y abordar diferentes problemas entre docentes y estudiantes que afectan derechos fundamentales y recibir el apoyo necesario en temas relacionados con la defensa de los derechos universitarios de los estudiantes; asimismo, al **SR. VENANCIO MUÑOZ TORRES**, personal del Equipo de Transportes de la Institución, quien brindará servicio de movilidad, en mérito a lo señalado en la parte resolutive de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los comisionados lo siguiente:

- Viáticos por tres días (03) día el importe de S/ 160.00 soles día

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 00000001690-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EGN-342, bajo la conducción del **SR. VENANCIO MUÑOZ TORRES**, chofer de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (**Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional**) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentarán informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten signature]

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (04).- DEFENSORIA UNIVERSITARIA.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- A. JURIDICA.- INTERESADOS (03).- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQLJGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten signature]
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001690
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U. N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 13/06/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 846349 COMISION DE SERVICIO DEFENSORA UNIVERSITARIA, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA Y 01 CONDUCTOR DE VEHICULO, POR 03 DIAS A LA LOCALIDAD DE SICUANI, SEGUN INFORME N° 078-2025-DIGA/ULUT-UNSAAC USO DE 10 GALONES DE DIESEL

FECHA APROBACION : 13/06/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1129-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

9001 3999999 5000002 22 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	960.00
0071 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2.1 VIAJES	960.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	960.00
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	480.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	480.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	480.00
2.3.2.1 VIAJES	480.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	480.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00

TOTAL	1,440.00
TOTAL CERTIFICACION	1,440.00
TOTAL NOTA	1,440.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
 JEFE DE SECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución M.
N° R-734-2025-UNSAAC

